



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 9

Res. 69

Exp. 3/1037/2019

Montevideo, 07 MAR. 2019

VISTO: la Nota N°56/19, de fecha 25 de febrero de 2019, remitida por la Arq. Virginia CARRERO, del Departamento de Infraestructura Edilicia;

RESULTANDO: I) que por la misma, manifiesta la necesidad de realizar trabajos de impermeabilización de azoteas y otros en el Liceo N°63 de Montevideo;

II) que con tal motivo, se realizaron recaudos y se procedió a la publicación del llamado a precio en la página de Compras Estatales, en el marco de la Compra Directa de Excepción N°38/2018, de acuerdo a Pliego Particular de Condiciones y Memoria Constructiva Particular que luce de fs. 1 a 11 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 331, la Arq. CARRERO informa que se presentaron 21 ofertas, cuyos presupuestos lucen agregados de fs. 15 a 328 de obrados;

II) que estudiadas las ofertas, se realiza cuadro comparativo de precios y puntaje, adjudicando en la posición N°1 con un total de 77 puntos a la Empresa ROOFING S.R.L, quien cotiza los trabajos por un monto total de \$2.125.953,00 (pesos uruguayos dos millones ciento veinticinco mil novecientos cincuenta y tres con 00/100), Impuestos y Leyes Sociales Incluidos;

III) que a fs. 332 y 333 División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal con cargo al Programa 608, Proyecto 704, Decreto 24/99, Inciso 25, Programa 03, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2019;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29, 33 Literal C), Numeral 24 y concordantes del T.O.C.A.F. (Decreto 150/12);

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES RT/GAF/AB/je
Plata - obras Liceo N°63 CDE N°38/18 Emp. ROOFING SRL

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Adjudicar a la Empresa ROOFING S.R.L, los trabajos de impermeabilización de azoteas y otros en el Liceo N°63 de Montevideo, en el marco de la Compra Directa de Excepción N°38/2018, por un monto total de \$ \$2.125.953,00 (pesos uruguayos dos millones ciento veinticinco mil novecientos cincuenta y tres con 00/100), Impuestos y Leyes Sociales Incluidos.

2) Establecer que División Hacienda una vez finalizados los trabajos abone a la empresa de referencia el monto estipulado.

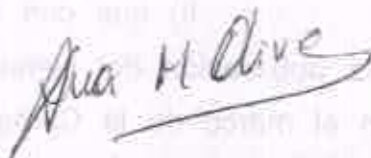
Comuníquese al Departamento de Infraestructura Edilicia del CES y al Liceo N°63 de Montevideo.

Cumplido, pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria